

## INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE C/1325/22 MAYR-MELNHOF KARTON AG ESSENTRA PACKAGING

#### 1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 7 de septiembre de 2022 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de MAYR-MELNHOF KARTON AG (en adelante, “MM”), a través de su filial MM PACKAGING GmbH, sobre ESSENTRA PACKAGING & SECURING SOLUTIONS LIMITED y ESSENTRA PACKAGING US (conjuntamente, “ESSENTRA PACKAGING”), propiedad de ESSENTRA PLC.
- (2) Con carácter previo a la firma de la Operación, ESSENTRA PLC reestructurará internamente su negocio de embalajes secundarios o *packaging*, de tal manera que opere bajo las sociedades (i) ESSENTRA PACKAGING & SECURING SOLUTIONS LIMITED y (ii) ESSENTRA PACKAGING US Inc.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **7 de octubre de 2022**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### 2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (5) La operación no tiene dimensión comunitaria por no alcanzar los umbrales del artículo 1 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma, así como los requisitos previstos el artículo 56.1, apartados a y b, de la mencionada norma.

#### 3. EMPRESAS PARTICIPES

- (7) **MM** es un grupo de empresas compuesto por dos unidades de negocio que operan de manera independiente: i) MM Board & Paper (en adelante, “MMBP”),

que lleva a cabo actividades de producción de cartón<sup>1</sup> y papel; y, ii) MM Packaging (en adelante, “MMP”), que realiza actividades de fabricación de envases y embalajes secundarios<sup>2</sup> para industrias de cosméticos y cuidado personal, alimentación y bebidas o tabaco, a través de centros de fabricación situados en los países nórdicos y en Francia.

- (8) MM tiene participaciones minoritarias en empresas activas fuera del EEE en los mercados verticalmente relacionados con los mercados afectados.<sup>3</sup> Por otro lado, ningún miembro del Consejo de administración de MM es consejero u ostenta cargo directivo en otras en otras empresas farmacéuticas activas en mercados relacionados horizontal o verticalmente con los mercados afectados por la operación.
- (9) **ESSENTRA PACKAGING** reagrupa a dos empresas filiales de ESSENTRA PLC (ESSENTRA PACKAGING & SECURING SOLUTIONS LIMITED y ESSENTRA PACKAGING US), proveedoras de envases y embalajes secundarios a base de fibra para la industria farmacéutica y cosmética<sup>4</sup>, a nivel global a través de centros de fabricación presentes en Europa y Norteamérica.
- (10) ESSENTRA PACKAGING no tiene participaciones minoritarias en empresas activas en los mercados afectados por la Operación o verticalmente relacionados.

#### 4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (11) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva dado que los solapamientos horizontales y verticales existentes en España que hay entre las actividades de las Partes son de escasa importancia, por lo que no son susceptibles de afectar significativamente a la competencia.

---

<sup>1</sup> La gama de productos de MMBP comprende, entre otros: i) cartón estucado de fibras vírgenes (Folding Box Board o “FBB”); ii) cartón estucado de fibras recicladas (White lined chipboard o “WLC”); iii) cartón con revestimiento superior blanco (White top coated liner o “LIN”); iv) papel no estucado sin madera (Uncoated woodfree paper o “UWF”); v) papel Kraft; vi) pasta de papel; vii) madera aserrada; y, viii) productos de madera (madera y tarimas).

<sup>2</sup> El embalaje secundario es aquel que permite agrupar embalajes primarios o unidades individuales de un producto.

<sup>3</sup> Société Tunisienne des Emballages Modernes está activa en el área de estuches de cartón, si bien solo suministran en el norte de África; Mayr-Melnhof & Wilfried Heinzel Tehran Company P.J.S. está activa en el mercado de producción de cartón, productos de cartón con revestimiento superior blanco (White top coated liner o “LIN”) y de papel no estucado sin madera (Uncoated woodfree paper o “UWF” o también uncoated fine paper o “UFP”, empleado para fabricar folletos y papel de oficina A3/A4).

<sup>4</sup> De acuerdo con la notificante, ESSENTRA PACKAGING suministra en España principalmente: (i) estuches de cartón plegables generalmente para cosmética y cuidado personal y para alimentos (ii) prospectos para uso final farmacéutico y (iii) etiquetas para uso farmacéutico y de cosmética y cuidado personal.

## 5. PROPUESTA

- (12) En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- (13) Asimismo, y teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión Europea sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03) y la práctica de las autoridades nacionales de competencia, no se considerarán necesarias ni accesorias para la operación quedando por tanto sujetas a la normativa sobre acuerdos entre empresas:
- La cláusula de no captación que protege al vendedor.
  - La duración de la cláusula de confidencialidad, en la medida en que supere los (2) dos años de duración.
  - Toda limitación al vendedor a la tenencia de títulos acciones para fines exclusivamente de inversión financiera que no le confieran directa o indirectamente funciones de dirección o una influencia sustancial en la empresa competidora con independencia del porcentaje de participación de que se trate.